



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	579049
EXP. N°	405269

**ACUERDO REGIONAL N° 026-2014-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 14 días del mes de enero de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 367-2013-GRJ/CR de 10 de diciembre de 2013 se aprueba citar a la presente Sesión al Gerente Regional de Desarrollo Económico, a fin de que informe sobre la cancelación o reformulación del proyecto "Puesta en valor de la red turística, arqueológica y cultural de los distritos de Tunanmarca Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la provincia de Jauja departamento de Junín; al respecto el Consejero Víctor Torres Montalvo, propone que este punto se re programe para la próxima Sesión Ordinaria porque deseaba que se encuentre presente la Teniente Alcaldesa, quien se retiro porque la presente Sesión fue extendida;

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que la fiscalización de los actos de la administración regional que desempeñan los Consejeros y Consejeras Regionales es irrestricta, directa y no será condicionada a ningún dispositivo que no sea el presente Reglamento. El Gerente General Regional y los funcionarios de mayor jerarquía, tramitarán de inmediato los pedidos formulados por los Consejeros y Consejeras Regionales, a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción Regional cumplan, dentro del plazo prudencialmente concedido, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el pedido del Consejero Víctor Torres Moritalvo para que el Gerente Regional de Desarrollo Económico, informe en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional sobre la cancelación o reformulación del proyecto "Puesta en valor de la red turística, arqueológica y cultural de los distritos de Tunanmarca Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la provincia de Jauja departamento de Junín.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

.....  
Lic. Silvia Edith Castillo Vargas  
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN  
Lo que Transcribo a Usted para su  
conocimiento y fines pertinentes.  
Huancayo,

.....  
Abog. Ana M. Cordova Capucha  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL